San José de Cúcuta, septiembre 30 de 2.026

Doctora:
LADY CAROLINA BERMÚDEZ DURAN
Gerente General IFINORTE
E.S.D.

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN FINAL – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IFI-MC-005-2026

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES, VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y BATERÍAS DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".

Cordial saludo:

En nuestra condición de miembros del Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IFI-MC-005-2026, de manera atenta nos permitimos presentar el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, correspondiente a los componentes jurídico, técnico y económico del referido proceso de contratación.

La presente evaluación se efectúa de conformidad con las reglas, condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, anexos, respuestas a observaciones, adendas y demás documentos que integran el proceso de selección, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

Para la elaboración del presente informe, el Comité Evaluador efectuó, dentro del ámbito de competencia asignado a cada uno de sus integrantes, la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas objeto de evaluación, así como el análisis de las aclaraciones, subsanaciones y observaciones que hubieren sido presentadas durante el término de traslado del informe de evaluación, con el propósito de establecer de manera definitiva el cumplimiento de las condiciones exigidas por IFINORTE.

En consecuencia, y una vez agotadas las etapas de verificación y traslado correspondientes, el Comité Evaluador procede a consolidar en el presente documento los resultados definitivos de la evaluación y a formular a la Gerencia General de IFINORTE la recomendación que corresponda, de conformidad con las reglas establecidas para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IFI-MC-005-2026.

A. Verificada la plataforma SECOP II se pudo colegir la presentación de una (01) ofertas a saber:

Proponente No. 1:

Nombre del Proponente	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	Nit.: 900876584-3
Representante Legal del Proponente	JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO – CC No. 1.091.657.847 de Ocaña (N. de S.)
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	No Aplica
Valor Oferta Económica SECOP II	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.852.350,00)

B. El informe preliminar de ofertas, en resumen, estableció:

- Aspectos financieros y de oferta económica: Oferente Habilitado.
- Aspectos Jurídicos: Oferente Habilitado.
- Aspectos Técnicos: Oferente Habilitado.

C. Que, de la verificación del traslado del informe de evaluación preliminar y de las observaciones, aclaraciones, descargos, subsanaciones y sustentaciones presentadas se puede evidenciar lo siguiente:

1. No se evidencia en la plataforma SECOP II la existencia de observaciones al informe preliminar de ofertas.

D. Que, en virtud de lo anterior el informe preliminar queda en firme.

E. COMUNICACIÓN PRESENTADA POR AGESO S.A.S. Frente a la solicitud presentada por AGESO S.A.S., mediante la cual requirió que fueran tenidos en cuenta los documentos remitidos a través del módulo de mensajes de SECOP II con posterioridad al cierre del proceso, el Comité Evaluador ratifica integralmente la respuesta emitida por IFINORTE, en el sentido de que dicha documentación no constituye una oferta válidamente presentada dentro del término y por el canal establecido en la Invitación Pública, razón por la cual no resulta procedente su verificación ni evaluación dentro del presente proceso de selección.

F. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador de Ofertas procede a dar como HABILITADA la propuesta presentada por I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S., identificada con NIT No. 900876584-3, representada legalmente por JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO, identificado con C.C. No. 1.091.657.847 de Ocaña (N. de S.), en atención a que CUMPLE con las disposiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que integran el proceso, en lo correspondiente a los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IFI-MC-005-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES,

VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y BATERÍAS DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD", a favor de I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S., NIT No. 900876584-3, representada legalmente por JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.852.350,00).

Sin otro particular:

LEE JOHAN CACERES CACERES
EVALUADOR TÉCNICO
Subgerente Administrativo y Jurídico.

JORGE J. BURGOS M
EVALUADOR ECONÓMICO Y/O FINANCIERO
Contratista Externo IFINORTE

MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS
EVALUADOR JURÍDICO
Abogado Contratista IFINORTE